

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de febrero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1346/2015. (PP. 2222/2018).*

NIG: 2905442C20150004922.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1346/2015. Negociado: D.

De: C.P. Urbanización Las Lomas de Mijas.

Procuradora: Doña María José Huéscar Durán.

Contra: Giom Astra, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1346/2015 seguido a instancia de C.P. Urbanización Las Lomas de Mijas frente a Giom Astra, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 133/2017

En la ciudad de Fuengirola, a 12 de mayo de 2017, la Ilma. Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto Dos) y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 1346/2015 seguidos ante este Juzgado, en virtud de demanda de la Comunidad de Propietarios Urbanización Las Lomas de Mijas, con Procuradora doña María José Huéscar Durán y Letrado don José Ignacio Tapia Cals, frente a la entidad Giom Astra, S.L., y, (...)

#### (...) FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Urbanización Las Lomas de Mijas, debo condenar y condeno a Giom Astra, S.L., a que abone a la actora la cantidad de 2.075,58 euros, con más los intereses legales procedentes, y al pago de las costas procesales, sin perjuicio de lo dicho en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Giom Astra, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.